ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISION

16 DIC. 2014

DIVISION DE ADQUISICIONES
Departamento de Compras
Av. España 1268 - Tel.: 211001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205790
WEB: http://www.ande.gov.py

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56227

0

COPIA

SALOTEX S.R.L.
80019889-1
Jejui c/Independecia Nacional , 128 -
ASUNCION
21 490933

NOTA: Esta Orden de Compra es válida por
A la mercadería deberá acompañar una Nota de Remisión en triplicado.
La Factura deberá presentarse en triplicado, acompañada de la presente ORDEN DE COMPRA, ÚNICAMENTE en MESA DE ENTRADAS de la ANDE.

Lugar de entrega de la mercadería: AV. ESPAÑA N° 1268 Y PADRE CARDOZO , -

PLAZO DE ENTREGA

Estimaremos se sirva(n) proveer las mercaderías y/o servicios abajo descriptos:

CÓDIGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE	IMPUTAC PRESUPUEST	AÑO	REFERENCIA PRESUP	PCM	PED COTIZ	O C CONSIST	U MO
1067	Dpto. de Acompañamiento del Personal	16102 322	2014	26113	I.301/2014 003038	PCD 6020/2014 000141	002689	GS

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION		PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
0001	25080011	175	UN	PANTALON SARGA LIVIANA TIPO PIJAMA, AZUL MARINO	IVA INC.	45.954,00	8.041.950,00
0002	29800010	175	UN	REMERA ALGODON CUELLO TIPO "V", AZUL MARINO	IVA INC.	17.271,00	3.022.425,00
				MARCA: PH2 PROCEDENCIA: PARAGUAY			
				En un todo de acuerdo a la CD N° 6020/2014, la Carta de Invitación Estándar, Lista de Precios, Especificaciones Técnicas y demás documentos partes del Concurso.			
				PLAZO DE ENTREGA: treinta (30) días a partir de la suscripción de la Orden de Compra en Plaza.			
				VIGENCIA DE LA CONTRATACION DIRECTA: ciento veinte (120) días a partir de la suscripción de la Orden de Compra en Plaza.			
				LUGAR DE ENTREGA: será en el Dpto. de Acompañamiento del Personal, sito en De las Residentas N° 251 c/ Juan Manuel Frutos, ciudad de Asunción.			
				UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: es el Dpto. de Acompañamiento Del Personal.			
				CONDICIONES DE PAGO: El pago se hará en guaraníes, dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de la aprobación de la Unidad Administradora del Contrato y la Gerencia, Dirección o Nivel Equivalente del Área respectiva, de la(s)Factura(s) legal(es) presentada(s) en ANDE, por la entrega efectivamente realizada del (de los) bien(es) indicado(s) en la Orden de Compra en Plaza.			
						TRANSPORTE:	11.064.375,00

DAD/PL

Lic. SONIA ROJAS DE HAYES
Gerente Financiero

HEDDY CAROLINA ALEGRE A.
Directora de Contrataciones Públicas

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISIÓN
16 DIC. 2014

IVISIÓN DE ADQUISICIONES
pto. Compras en Plaza
v. España 1268 - Tel: 211 001/20 (Int. 2477 - 2042)
AX: (595-21) 205 790

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56227

COPIA

HOJA Nº

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNID.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
				NOTA: ANDE retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes, conforme al Artículo 41° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".	TRANSPORTE:	11.064.375,00
				GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El Proveedor adjudicado deberá garantizar el fiel cumplimiento del Contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la Orden de Compra en Plaza, de conformidad al Artículo 39° inciso "c" de la Ley N° 2051/2003, a través de una Declaración Jurada ajustada al Formulario N° 3 que se adjunta, la cual deberá ser presentada con una Nota dirigida al Presidente de ANDE dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la recepción de la mencionada Orden de Compra en Plaza.		
				MULTA POR ATRASOS: Si el Proveedor adjudicado no cumpliere con los plazos de ejecución y sus eventuales prórrogas autorizadas, se hará pasible de una multa equivalente al cero coma uno por ciento (0,1%) del valor total del suministro en demora, por cada día de atraso, que será aplicada sobre la(s) factura(s) presentada(s) en ANDE.		
				El Cálculo y la aplicación de las respectivas multas estarán a cargo de la Unidad Administradora del Contrato de ANDE. La multa será aplicada hasta la fecha de entrega efectiva del bien suministrado.		
				La Multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.		
				Cuando el valor de las multas supera el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá rescindir Administrativamente el contrato, de conformidad al Artículo 59° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" , caso contrario seguirá aplicando el monto de la multa que correspondan.		
				SALOTEX S.R.L. LIC. LUIS EDUARDO SALOMÓN NUNES REPRESENTANTE LEGAL C.I.N° 1.490.720.- ========== /db		

ONCE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO GUARANIES---------- Total de Orden : 11.064.375,00

AD/PL

Lic. SONIA ROJAS DE HAYES
Gerente Financiero

HEDDY CAROLINA ALEGRE A.
Directora de Contrataciones Públicas